



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18, (segundo procedimiento) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:45** horas del día de **veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por el personal del ente requirente siendo la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (en adelante la **SEDESO**) y su personal técnico, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la **LEY**) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el **MANUAL**), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la **INVITACIÓN**) número **DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)**, para la **Adquisición de 20,000 estuches porta lápiz**, requeridos por la **SEDESO** y convocados por la **SAE**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la **Ley**, 31, 32 y 34 del **Manual**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **convocatoria**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	1
2	MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 párrafo tercero de la **Ley** y 34 del **Manual**, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la **Convocatoria**, se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación **número DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el Lic. Jesús Adrián Hernández Varela, Director General Administrativo y el C.P. Alejandro Méndez Montijo, Jefe del Departamento de Control Interno, por el área técnica el Lic. Oswaldo Alonso Serrano, Director General de Desarrollo Social y el C. José Angel Pérez Medrano, Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos, todos ellos de la **SEDESO**, del cual se anexa copia al final de la presente acta.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIEN- TES, S.A. DE C.V.	MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO
1	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	\$17.50 No incluye I.V.A.	\$24.50 No incluye I.V.A.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **PÚBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1, (única) del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 614/2018.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por la proveedora **MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, ya que se solicita "**ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO. CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.**", y el proveedor en su propuesta técnica describe: **ESTUCHE PORTA LÁPICES ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.** Así mismo presenta la muestra física. Sin embargo la muestra física presentada no corresponde a la solicitada respecto a la capacidad ya que es de medidas inferiores a las solicitadas por lo tanto es un artículo con características diferentes a las



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

solicitadas en la convocatoria, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2,** el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 614/2018.**

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11** e **incumple en los numerales 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 9** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Anexo J de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.", y el proveedor analizado presenta el escrito y la opinión **Negativa**, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no puede contratar con empresas que se encuentran en incumplimiento de obligaciones fiscales, por consiguiente se desecha la proposición del proveedor analizado con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

En el **numeral 10** se solicita "Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva** emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado III, inciso a) de la Convocatoria.", y el proveedor analizado presenta el escrito sin anexar la opinión que emite la Secretaría de Finanzas, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que la convocante no tiene la certeza de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales por lo que se desecha su proposición con fundamento en los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la **Ley**, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo la **SEDESO** ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para la adquisición de los bienes solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para su adquisición, según lo establecido en la requisición número 614/2018, elaborada por el ente requirente y autorizada por la **SEFI**, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.
5. Que la proposición del proveedor que resultó solvente **en cumplimiento con lo establecido** en los artículos 56 de la Ley, 18 fracción IX del Manual y de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta, es la del proveedor **PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, en la única partida siendo la número 1, por cumplir técnica, legalmente y además su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto autorizado.
6. Que la proposición de la proveedora **MARTHA VELÁZQUEZ TISCAREÑO**, resultó insolvente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley y 33 del Manual, de acuerdo con el análisis que antecede en la presente acta.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín Gonzalez Silvestre, Director General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**, respecto de la única partida objeto de la presente invitación siendo la número 1, por un importe total de: **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

SEGUNDO: Se desecha la proposición de la proveedora **MARTHA VELÁZQUEZ TISCAREÑO**, por los incumplimientos descritos en la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **67 y 83** de la **LEY** y **35** del **MANUAL**, como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el **PROVEEDOR** adjudicado deberán suscribir el **CONTRATO**, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **16:13 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

Lic. Benjamín González Silvestre,
Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimiento por Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18 (segundo procedimiento)
ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SEDESO Y CONVOCADOS POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimiento por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUIERENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo,
Jefe del Departamento de Control Interno de la
Dirección General Administrativa de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Ing. José Ángel Pérez Medrano,
Auxiliar del Departamento Creciendo Juntos de la
Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

SE ASIENTA QUE NO HAY REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE ACTO.

----- FIN DEL ACTA -----

CONVOCATORIA
DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-80-18
(Segundo procedimiento)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 20,000 ESTUCHES PORTA LÁPIZ
REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO Y
CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

PUBLICIDAD VISUAL DE AGUASCALIENTES SA DE CV

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	ESTUCHE	PORTA LÁPIZ	LÁPICES ESCOLAR	MARCA	DICTAMEN SI CUMPLE	OBSERVACIONES
01	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPIZ ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	ESTUCHE INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	PORTA LÁPIZ	LÁPICES ESCOLAR	MARCA		
			CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.					

MARTHA VELAZQUEZ TISCAREÑO

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	ESTUCHE	PORTA LÁPIZ	LÁPICES ESCOLAR	MARCA	DICTAMEN NO CUMPLE	OBSERVACIONES
01	20,000	Pieza	ESTUCHE PORTA LÁPIZ ESCOLAR MARCA INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	ESTUCHE INDISTINTA. EN MATERIAL DE PLÁSTICO. EN COLORES AZUL CON BLANCO.	PORTA LÁPIZ	LÁPICES ESCOLAR	MARCA		
			CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.	CON MEDIDAS DE 7.5 CMS. X 19 CMS., SERIGRAFIADO EN SOLAPA CON LOGO DE ACUERDO A DISEÑO ESTABLECIDO EN EL ANEXO B1 DE ESTA CONVOCATORIA.					La muestra presentada no corresponde a las medidas solicitadas ya que el volumen es inferior de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria.

ENTE REQUIRENTE:

C.P. Alejandro Méndez Montijo
Jefe de dpto. de control Interno
Secretaría de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Jesús Adrián Hernández Varela
Director General Administrativo
de la Secretaría de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

C. José Ángel Pérez Medrano
Auxiliar del dpto. Creciendo Juntos
de la Dirección General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Lic. Oswaldo Alonso Serrano
Director General de Desarrollo Social
de Gobierno del Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a 28 de agosto de 2018.

J. A. Serrano
Oswaldo Alonso Serrano